

Municipalidad de Alajuelita

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SUBPROCESO DE PATENTES
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS BRUTOS
LEY 7547 TARIFAS MUNICIPALES DEL CANTON DE ALAJUELITA



FUNCIONARIO DE LA PLATAFORMA QUE RECIBE			
FECHA DEL TRÁMITE		NUMERO DE TRÁMITE	

PERIODO FISCAL DEL AÑO			
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE			
NOMBRE (PERSONA FÍSICA O JURIDICA):			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE SER SOCIEDAD).			
CÉDULA, CÉDULA JURIDICA O IDENTIFICACIÓN (EN CASO DE EXTRANJEROS)		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
LUGAR DE RESIDENCIA O DOMICILIO DE LA SOCIEDAD (NO DEL LOCAL)			
DIRECCION DEL LOCAL COMERCIAL			
MEDIOS DE NOTIFICACIONES DEL SOLICITANTE			
CORREO ELECTRÓNICO:			
TEL. CELULAR		TEL DEL LOCAL Y/O RESIDENCIA :	
			TIPO DE ACTIVIDAD:
MONTO TOTAL DE INGRESOS BRUTOS DEL AÑO A DECLARAR			
₡ _____			

NOTA IMPORTANTE

- 1- El plazo para la presentación de esta declaración de ingresos brutos será a más tardar el 22 de marzo de cada año. En los plazos especiales, cuando las empresas hayan sido autorizadas por la Dirección General de Tributación Directa, para presentar su declaración del impuesto sobre la renta en fechas posteriores a la establecida por la Ley, estas empresas podrán presentarla dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha autorizada.
- 2- Debe adjuntar declaración recibida por la Dirección General de la Tributación Directa.
- 3- Los patentados que se encuentren bajo el régimen simplificado deberán adjuntar a este formulario una certificación o constancia de ingresos brutos de un **CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**.
- 4- Los patentados bajo el régimen tradicional adjuntar a este formulario el D-101 y una certificación de **CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO** donde se indiquen los ingresos correspondientes al cantón de Alajuelita.
- 5- En caso de enviar documentación con terceras personas adjuntar a este formulario lo antes solicitado y además:
 - Copia de la cédula de identidad del patentado o personería jurídica en caso de sociedades de cualquier tipo.
 - Formulario original debidamente firmado.
 - Nota de la persona autorizada a realizar el trámite.
 - Copia de la cedula de identidad de la persona autorizada.
- 6- **Sanción:** Los contribuyentes que no presenten la declaración jurada dentro del término establecido en el artículo 5 serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 7547.

ESTE ESPACIO LO LLENARÁ EL GESTOR DE PATENTES

DATOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LA PATENTE PARA EL SIGUIENTE PERIODO

TOTAL DE VENTAS E INGRESOS	₡
TIMBRES DE LEY PRO-PARQUES NACIONALES	₡
TOTAL A PAGAR POR EL AÑO 20____	₡

CIRCULAR #2

A los titulares de las Licencias Municipales del cantón de Alajuelita se les comunica lo siguiente

- 1- Todo propietario de negocios debe estar al día en el pago de todos sus tributos, sino se encuentra al día lo invitamos a que se acerque a la oficinas de la Municipalidad para ordenar su situación tributaria. Si usted se encuentra moroso con dos trimestres o más se expone a que su negocio sea clausurado según lo indicado en el Código Municipal, en su artículo 90 bis.
- 2- Las Licencias se pagan por adelantado, en los meses de enero, marzo, junio y setiembre de cada año, de no hacerlo se le cobrarán intereses por concepto de morosidad.
- 3- Su negocio deberá ejercer únicamente la o las actividades en el establecimiento en el que fueron autorizados por este departamento. Si se encuentra ejerciendo o necesita trasladarse de establecimiento deberá solicitar las autorizaciones correspondientes, emitidas por esta dependencia.
- 4- El recibo de pago al día deberá estar junto con el certificado, mismos que deberán ubicarse en un lugar visible dentro del establecimiento. Tanto los Inspectores como la Policía Municipal tienen la potestad legal de solicitarle los documentos mencionados en este rubro.**
- 5- Todos los años en el mes de marzo, usted deberá presentar una declaración jurada donde anotará los ingresos brutos recibidos durante el año de actividad comercial.
- 6- Si por alguna razón un negocio dejó de existir, debe presentar el formulario de renuncia de la Licencia Municipal en la Plataforma de Servicios con el cumplimiento de los respectivos requisitos entre esos, estar al día al momento de la renuncia.
- 7- Para mantener actualizados los datos de los distintos contribuyentes, deberá adjuntar a esta declaración jurada el formulario de señalamiento de notificación, mismo que se le entregará en la Plataforma de Servicios.

Declaro bajo fe de juramento y conforme a lo establecido en la Ley 7547, el Código de Normas y Procedimientos Tributarios como norma supletoria, artículo 316 del Código Penal, que las anotaciones hechas en esta declaración son correctas y verdaderas, que la información consignada en este formulario corresponde al licenciatario, por lo que hago constar que mi firma ha sido plasmada en puño y letra al realizar este acto. Además, he leído y me he informado de todos los puntos y condiciones indicados en este formulario referente a la Licencia de la cuál soy Titular ante la Municipalidad de Alajuelita.

FIRMA

CÉDULA